

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 14 MAYO DE 2.015.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Antonio Rodríguez Padial , D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste Dña. María Matilde Raya Moles. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTA.

ASUNTO 2.-MODIFICACIÓN PFEA 2014. MODIFICACIÓN ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

ASUNTO 3.- ADAPTACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO ENCAMINADO AL FOMENTO DEL TURISMO DE LA COMARCA , FASE II .

ASUNTO 4.- ZONIFICACIÓN LUMÍNICA DÚRCAL.

ASUNTO 5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.AMPLIACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

ASUNTO 6.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN REPRESENTANTES LOCALES, SOBRE CAUSAS DE POSIBLE IMCOMPATIBILIDAD, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

ASUNTO 7.- FIESTAS LOCALES 2016.

ACTIVIDAD DE CONTROL

ASUNTO 8 - DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: DESDE EL N° 619 al N° 651 DE 2014 ambos inclusive y desde el N° 1 AL N° 242 DE 2015.

ASUNTO 9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTA.

No se formulan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (12).

ASUNTO 2.-MODIFICACIÓN PFEA 2014. MODIFICACIÓN ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA .

El Sr. Alcalde solicita que el asunto 2 y 3 se debatan conjuntamente.

Expone someramente el Sr. Alcalde.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que la modificación es consecuencia de la adaptación de los proyectos a la realidad de física.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807114BC01

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 3.- ADAPTACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO ENCAMINADO AL FOMENTO DEL TURISMO DE LA COMARCA , FASE II.

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807114BD03

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 4.- ZONIFICACIÓN LUMÍNICA DÚRCAL.

Expone someramente el Sr. Alcalde.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, agradeciendo el trabajo realizado a los técnicos de urbanismo.

PARTE DISPOSITIVA

Considerando la propuesta de zonificación lumínica presentada por este Ayuntamiento con fecha 12 /02/2015 de conformidad con el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Visto que la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, ha informado favorablemente la indicada propuesta .

Considerando que el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, establece en su artículo 30 que el Ayuntamiento debe proceder a la aprobación de la propuesta y su posterior comunicación a la Administración de la Junta de Andalucía.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de zonificación lumínica presentada por este Ayuntamiento con fecha 12 /02/2015 de conformidad con el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería Agricultura Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.AMPLIACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Expone someramente el Sr. Alcalde, manifestando que es un proyecto muy ambicioso y les desea el mayor de los éxitos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que está a favor de cualquier proyecto que conlleve la generación de empleo.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente proyecto de actuación denominado "Ampliación de Proyecto de Actuación para la creación de una Planta de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición", sito en polígono 8 , parcelas 25 y 26, con una superficie de 21.339 m2 Dúrcal (Granada). Asimismo con carácter previo al otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística deberá acreditarse ante esta Corporación la " Afectación Registral de las parcelas" con una superficie de 21.339 m2, al Proyecto de Actuación, durante el periodo de cualificación urbanística.

SEGUNDO.- Establecer como periodo de cualificación urbanística 30 años.

TERCERO.- La aprobación del proyecto de actuación quedará en todo caso condicionada a lo que resulte de las autorizaciones que se emitan las Administraciones, órganos y entidades gestores de intereses que pudieran verse afectados.

CUARTO.- Ordenar la publicación definitiva en el BOP.

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 6.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN REPRESENTANTES LOCALES, SOBRE CAUSAS DE POSIBLE IMCOMPATIBILIDAD, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Expone el Sr. Alcalde, manifestando que se ha aprobado a nivel nacional la ley de transparencia, el nuevo modelo que se eleva a pleno cumple con las exigencias de la

normativa actual.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que está a favor de cualquier propuesta que mejore la transparencia. Asimismo recuerda que su grupo elevó a Pleno Municipal una moción a favor de la transparencia.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.

«MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: ____/____/____

N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO		CALLE	N.º
LOCALIDAD		C.P.	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que *[no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General¹*

1. _____
2. _____]

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA		
1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO		
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
REMUNERACIÓN:		
2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR		
Órgano:	Cargo:	Remuneración:
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES		
Corporación:	Localidad:	Provincia:
Cargo:		
Remuneración:		
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
NIF:	N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:	
5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	NIF:	
Domicilio Social:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES		
7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE		

8. TIPO DE DECLARACIÓN	
Marcar con una X el cuadro que proceda:	
<input type="checkbox"/>	Inicial
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Interesado,

La Secretaria

Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General²:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.

- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
 - Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
 - Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
 - Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
 - Director de la Oficina del Censo Electoral.
 - Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
 - Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
 - Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
 - Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
 - Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
 - Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
 - Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
 - Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
 - Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
 - Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
 - Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él³.
 - Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
 - Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes⁴».
-

«MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES⁵»

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: ____/____/____

N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO	CALLE	N.º	
LOCALIDAD	C.P.		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

1. BIENES DE NATURALEZA URBANA

	DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1					
2					
3					
4					

2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
1				
2				
3				
4				

3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
1			
2			
3			
4			

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O N.º REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN

1				
2				
3				
4				

5. DERECHOS REALES					
NATURALEZA		CONTENIDO DEL DERECHO			
1					
2					
3					
4					
6. VEHÍCULOS					
	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
7. SEMOVIENTES					
	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO					
	TIPO	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO		
1					
2					
3					
4					
9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES					
	TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN			
1					
2					
10. TIPO DE DECLARACIÓN					
Marcar con una X el cuadro que proceda:					
<input type="checkbox"/>	Inicial				
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)				
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)				

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos

oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En _____ ***, a*** _____ ***de*** _____ ***de 20*** _____ ***.***

El Interesado,

El Secretario,

Fdo.: _____

Fdo.: _____».

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 7.- FIESTAS LOCALES 2016.

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales correspondientes a 2016, el día 3 de febrero de 2016 San Blas y el día 31 de agosto de 2016 San Ramón.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO 8 - DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: DESDE EL N° 619 al N° 651 DE 2014 ambos inclusive y desde el N° 1 AL N° 242 DE 2015.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde.

ASUNTO 9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Manuel Megías Morales saluda a los miembros Corporativos y a la Ciudadanía. Le solicita al Sr. Alcalde que coja su programa electoral y proceda a su lectura, porque el otro día afirmó que habían procedido al cumplimiento del el 80 por 100.

El Sr. Alcalde manifiesta que este no es el lugar para discutir esta cuestión, dado que se está celebrando un pleno de la institución. Continúa indicando que el Sr. Alcalde que el " señor Megías" ha puesto en tela de juicio su educación y le ha denunciado en la Junta Electoral. Finaliza indicando que está enturbiando esta sesión.

Interviene Manuel Megías Morales, manifestando que sus ruegos están dirigidos a sus cuatro años de gestión , y considera que el Sr. Alcalde está en su derecho de no dejarle hablar.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el Sr. Megías Morales debiera seguir el ejemplo de la candidata socialista, dado que usted está desaparecido de la escena.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que la denuncia en la Junta electoral, la ha realizado el PSOE de Cadiar. Continúa indicando que el portavoz del grupo socialista sigue siendo él, y en consecuencia tiene el derecho y la legitimidad de formular ruegos.

Dña. Antonia Fernández García,formula el siguiente ruego: Expone que el otro día asistió a clases de pintura, y se encontró con los archivadores que el Sr. Alcalde presentó ante este Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que los archivadores a los que ella se refiere no son los que el remitió al Pleno , dado que éstos se encuentran en las dependencias municipales.

Dña. Antonia Fernández García insiste en que le comentaron que esos archivadores fueron trasladados allí, el día del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas cuarenta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 14 de mayo de 2015.

El Alcalde

José Manuel Pazo Haro

La Secretaria

Petra Díaz Oset